

**CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

**PLAN ANTICORRUPCION, ANTITRAMITES Y ESTRATEGIAS DE ATENCION
AL CIUDADANO**

**IBAGUE
VIGENCIA 2018**

**FECHA DE PUBLICACION: 31 DE ENERO DE 2018
RESOLUCION NO 03 de 2018.**

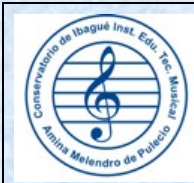


TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

1. OBJETIVOS
 - 1.1 Generales.
 - 1.2 Específicos.

2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS
 - 2.1 Misión
 - 2.2 Visión
 - 2.3 Principios Y Fundamentos De La Acción Educativa en la Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro De Pulecio

3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
 - 3.1 Componente 1. Gestión Del Riesgo De Corrupción – Mapa De Riesgos De Corrupción
 - 3.2 Componente 2. Racionalización De Trámites
 - 3.3 Componente 3. Rendición De Cuentas
 - 3.4 Componente 4. Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano
 - 3.5 Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información
 - 3.6 Componente 6. Inicitivas Adicionales

4. SEGUIMIENTO.

5. MONITOREO Y REVISION.

6. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACION.



PRESENTACIÓN

En aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para **El Conservatorio de Ibagué institución Educativa Técnica Musical AMINA MELENDRO DE PULECIO**”, ha querido, además de cumplir con los requerimientos enmarcados en los artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, afines con los artículos 1 y 2 del decreto 2641 de 2012, establecer un marco direccionado del que hacer público para el control de la gestión, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.



1. OBJETIVOS

1.1 GENERALES.

- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Promover la cultura de la legalidad en la Institución, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

1.2 ESPECIFICOS.

- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificar los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.



2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

2.1 MISION

El Conservatorio de Ibagué institución Educativa Técnica Musical AMINA MELENDRO DE PULECIO”, es una entidad educativa de carácter oficial, la cual a través de su modelo pedagógico musical busca formar al educando de manera integral, desarrollando en él su espíritu científico, crítico y artístico musical, con base en los principios y valores de autonomía, responsabilidad, espiritualidad y ética; propiciándole las herramientas necesarias a través del desarrollo del currículo para que adquieran el título de Bachilleres Técnicos Musicales que le permita asumir los retos que nos impone el mundo actual.

2.2 VISIÓN

El Conservatorio de Ibagué institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro De Pulecio será reconocida como modelo de excelencia en el aprendizaje y se proyecta como una institución de reconocimiento, a nivel regional, nacional e internacional por la formación artística Musical, por la calidad de sus servicios educativos, formativos y de extensión a la comunidad. Propiciará a la sociedad **BACHILLERES TECNICOSMUSICALES** de alta calidad musical.

2.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

2.3.1 Educación En La Autonomía

A través de una educación que promueva y desarrolle la creatividad entendida como expresión y búsqueda de la comprensión del entorno, la solución a los problemas y el manejo de la realidad; creatividad que fomente la laboriosidad, el



trabajo con alegría, adquiriendo sus propias formas de expresión, las soluciones personales para vivir con alegría y generosidad su propio proyecto de vida.

Etimológicamente el término AUTONOMÍA se deriva del griego, donde “autos” significa por sí mismo y “no mos” ley, y designa el “darse una ley así mismo”. Se considera como la fase final de un proceso que tiene como fases la anomia (ausencia de leyes) y la heteronomia (legislación desde el exterior).

Por autonomía, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua (1991) se entiende “la facultad que tienen las personas y las instituciones para actuar libremente y sin sujeción a una autoridad superior dentro de un marco de valores jurídico predeterminado.”

v

La Institución debe ofrecer: Diálogo, tolerancia, permitir la crítica y romper con los sistemas dogmáticos y autoritarios.

2.3.2 Educación En La Racionalidad

El uso de la razón para comprender e interpretar el mundo, la ciencia y sus propias acciones, constituyen la base para lograr el desarrollo de los procesos mentales (observar, comprender, analizar, sintetizar, juzgar, crear) y así se pretende una sólida fundamentación que permita la búsqueda y construcción de la verdad y coherencia entre lo que se piensa, dice y hace.

La Institución debe ofrecer: un currículo integrado, experimentación, estrategias pedagógicas centradas fundamentalmente en procesos, no en contenidos, espacios para la reflexión, la crítica y la concertación.

2.3.3 Educación En La Libertad

Entendiendo por libertad la capacidad de elegir con responsabilidad las opciones que promueven su realización personal. La educación en la libertad exige autodisciplina, espíritu de trabajo, tener capacidad de reflexión, conocerse, aceptar las propias limitaciones, valorar sus capacidades, ser generoso, alegre, desear la aventura, estar disponible a la crítica, tener ánimo de colaboración y no darse nunca por vencido, respetando el derecho del otro.

La libertad no es el descontrol personal. La libertad se consigue cuando somos dueños de nosotros mismos, cuando somos capaces de controlar y medir con honestidad nuestro dinamismo vital para ponerlo al servicio de algo o de alguien.

La Institución debe ser flexible y ofrecer diferentes tiempos, espacios, actividades,



formas de trabajo y opciones formativas.

2.3.4 Educación Artística-Musical

Educación que cultiva y ennoblece la sensibilidad artística mediante el reconocimiento y la práctica de la música. Promueve la capacidad de estructurar, admirar e interiorizar la belleza, el orden y la armonía natural (en los seres y fenómenos) y la belleza audible artificial creada por el hombre (música), como fruto de la imaginación, la fantasía, inspiración y espiritualidad.

La Institución debe ofrecer dentro del currículo, la práctica de diferentes formas musicales, respetar la originalidad, expresividad, propender por una cultura de la sensibilidad natural y social y el desarrollo de la creatividad.

2.3.5 Educación Para La Convivencia Social Y La Participación

Donde los miembros de la comunidad educativa hermanados por la vocación musical y la convivencia social, encuentran a través del proceso de socialización el lugar a la fraternidad.

La Institución Educativa Musical por ser un programa educativo único, ya que su fundamentación curricular es la música, requiere unas estrategias pedagógicas que favorezcan en este sentido la formación de músicos y de bachilleres con unos valores humanos que hagan parte de la formación integral.

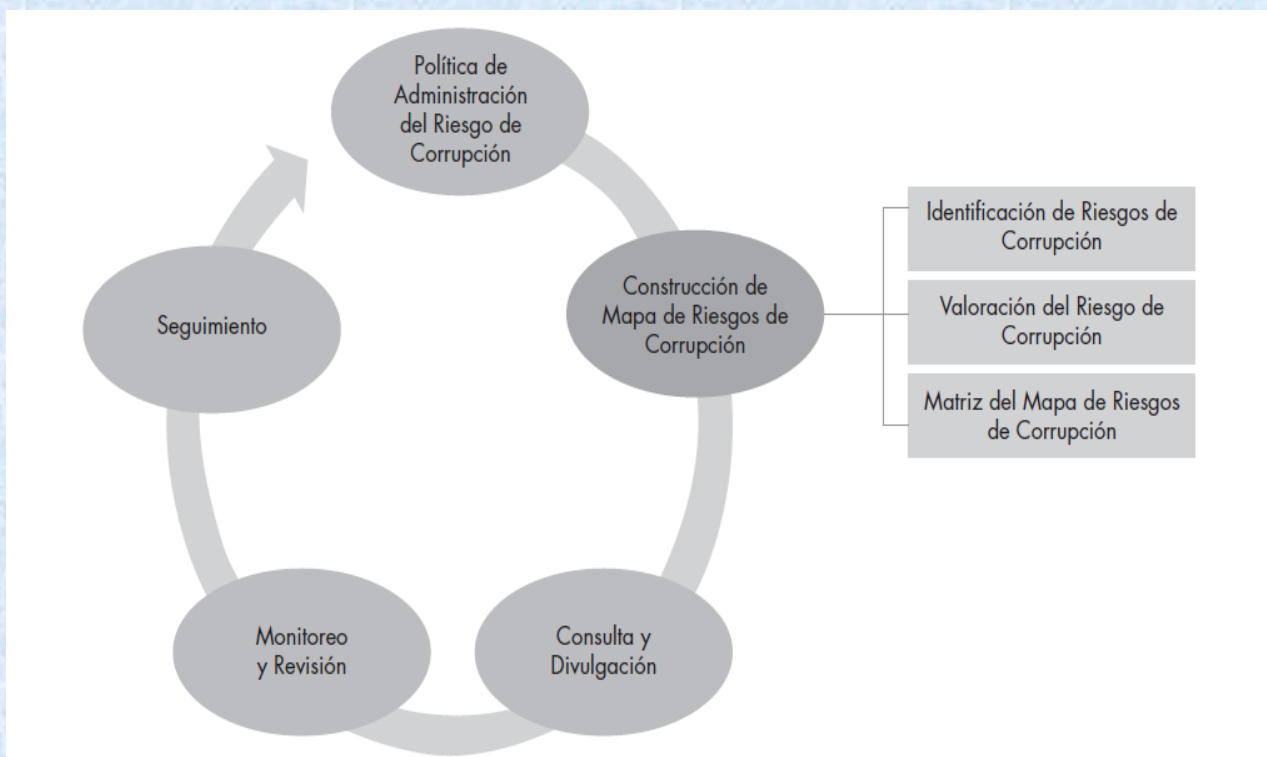


3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

3.1 COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales, por parte de los representantes de cada una de las dependencias y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos.

GRAFICO 1. Gestión del riesgo de corrupción



FUENTE: Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción

En la matriz de riesgos, se registraron aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad de sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen su imagen y desarrollo institucional, sus causas, consecuencias, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto, se asignaron los



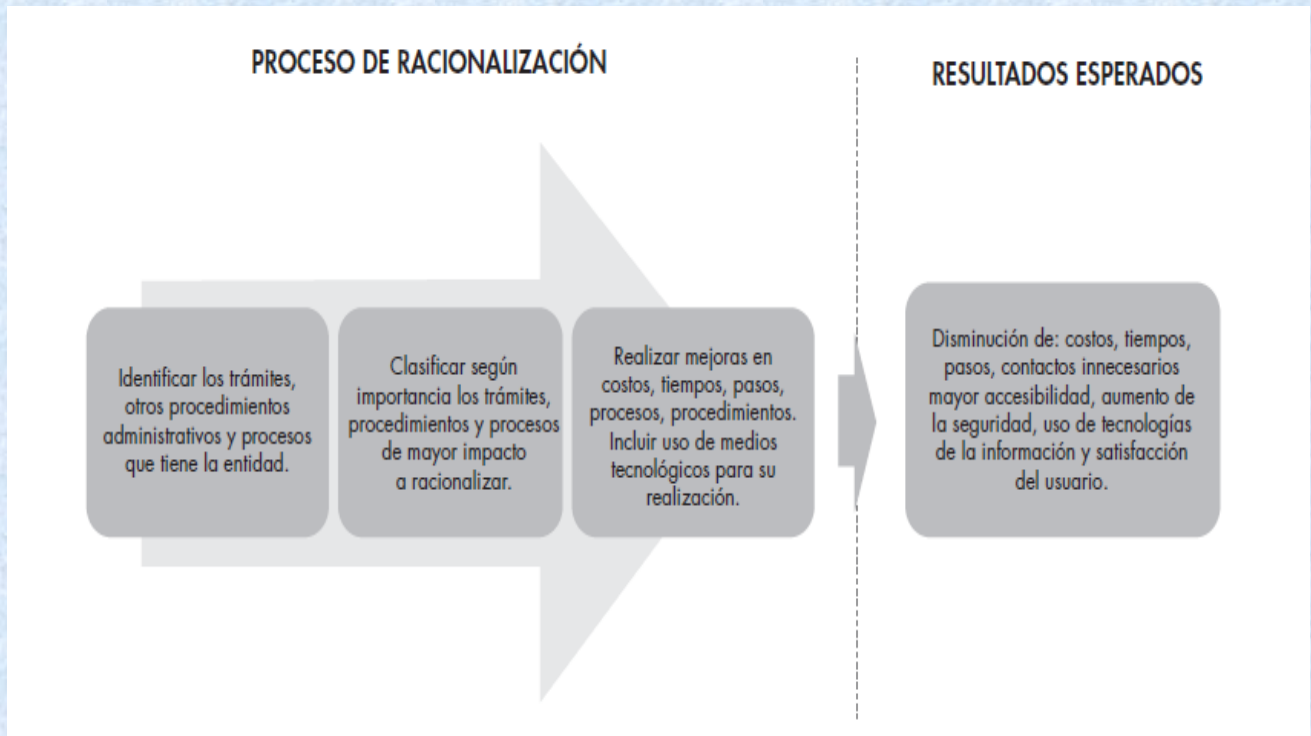
responsables y los indicadores para evaluar su efectividad.

Anexo 1- Componente 1. Gestión del Riesgo y Mapa de Riesgos de Corrupción.

3.2 COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Esta estrategia busca facilitar el acceso a los servicios que brinda el CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, mediante la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites existentes, así como para acercar al ciudadano a los servicios que presta esta entidad, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

GRAFICO 2. Lineamientos para la formulación de la estrategia anti tramites



FUENTE: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

Anexo 2- Componente 2. Estrategia de Racionalización de Trámites.



3.3 COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Entendida como una expresión de control social, esta estrategia comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación del CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, buscando su transparencia para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado, tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la Institución y esta a su vez explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

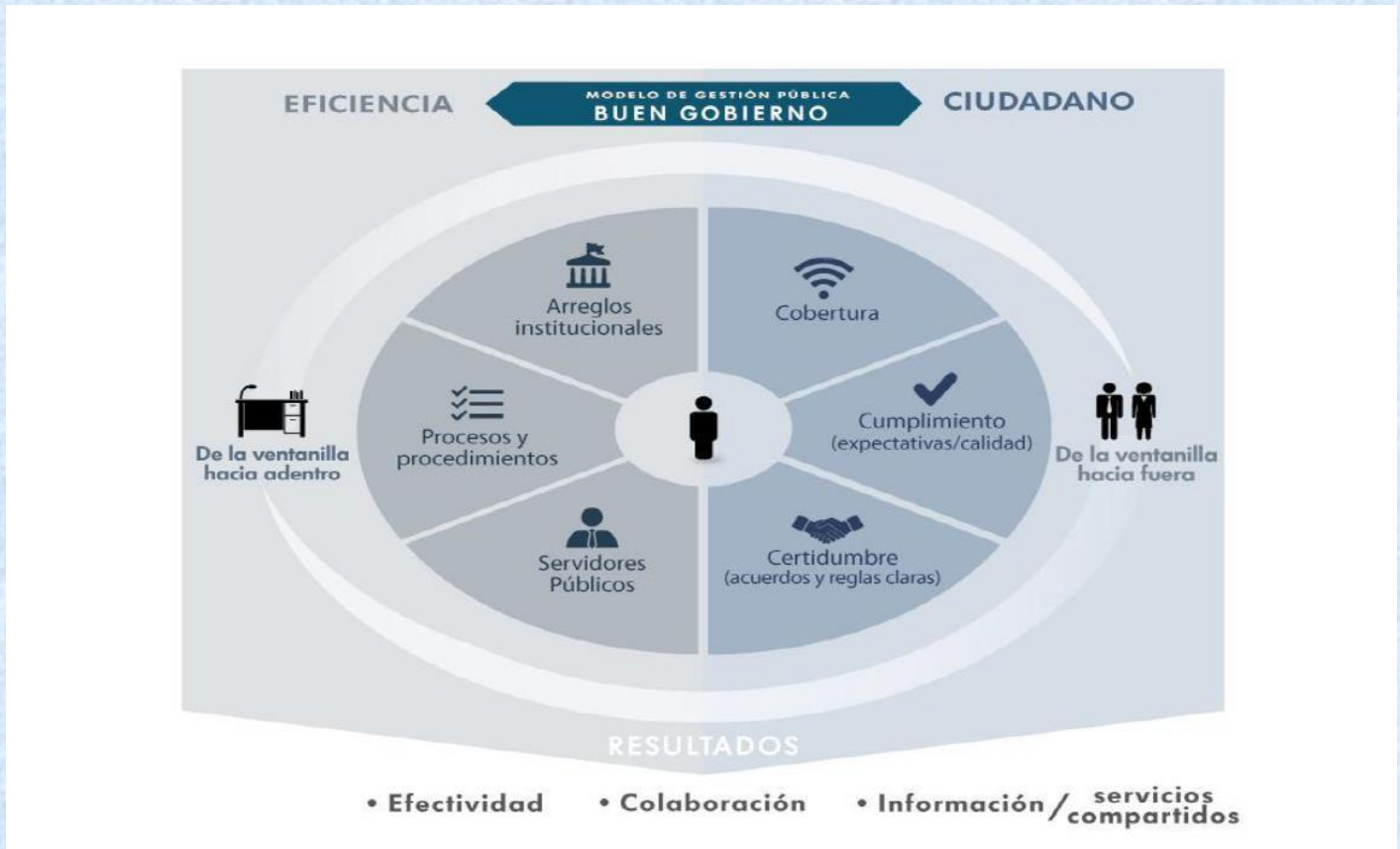
Anexo 3- Componente 3. Rendición de Cuentas.

3.4 COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Esta estrategia busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios del CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

La INSTITUCION EDUCTIVA una vez analizada la situación actual, formulo las acciones para mejorar la atención al ciudadano a través de estrategias que vinculan la evaluación de los trámites y servicios que presta la entidad.

GRAFICO 3. Modelo de gestión pública eficiente al servicio al ciudadano.



FUENTE: Conpes 3785 de 2013.

Anexo 4 - Componente 4. Atención al Ciudadano

3.5 COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

En tal sentido, en este componente la institución educativa incluye acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos. Garantía que involucra:

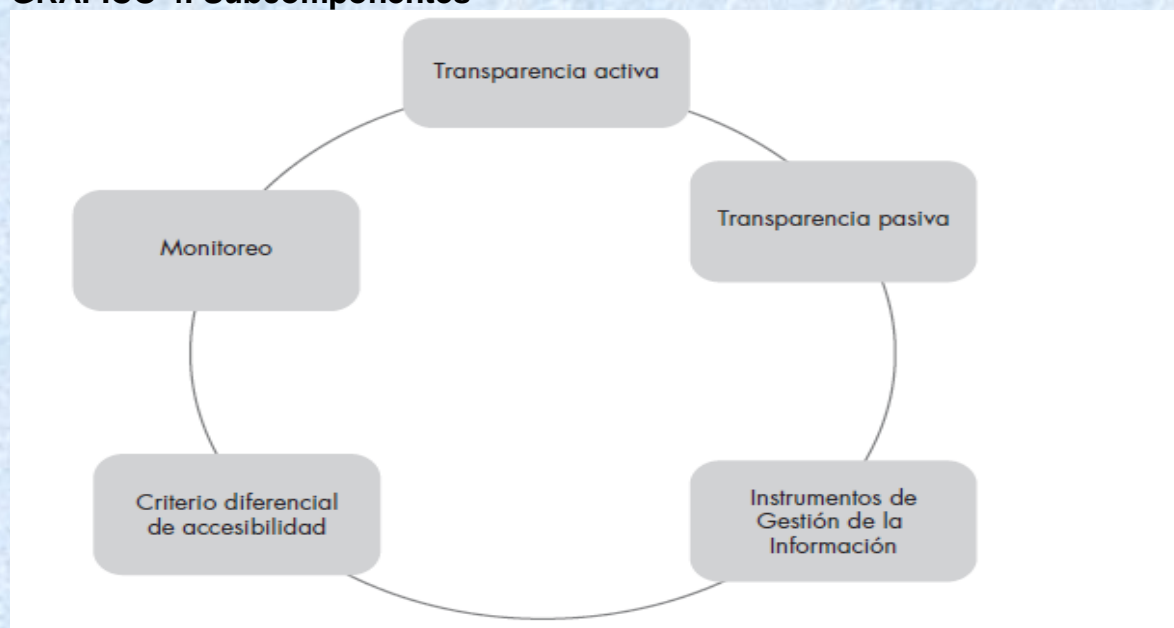


- a. La obligación de divulgar, producir o capturar la información pública.
- b. Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- c. Obligación de generar una cultura de transparencia.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen, cumpliendo con los criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

Para iniciar la implementación de medidas que garanticen la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, se señalan las cinco estrategias generales las cuales definen los subcomponentes del componente de Transparencia y Acceso a información pública.

GRAFICO 4. Subcomponentes



FUENTE: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

Anexo 5- Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información



3.6 COMPONENTE 6. INICITIVAS ADICIONALES

En este componente la INSTITUCION EDUCATIVA, estableció estrategias y acciones en procesos administrativos, que ya se venían desarrollando pero que no habían sido documentadas y que fortalecen la prevención de los riesgos de corrupción.


Anexo 6 - Componente 6. Iniciativas adicionales

4- SEGUIMIENTO

A la oficina de control interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y publicación del plan. Le concierne así mismo a la oficina de control interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano. El cronograma para el seguimiento se realizara de la siguiente forma:

- ❖ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación se efectuará dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- ❖ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación se efectuará dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre
- ❖ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación se efectuará dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero de la siguiente vigencia.

Para el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se utilizará el siguiente formato FGD-PAAC-08 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGUIMIENTO.

	FORMATO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código	FGD-PAAC-02	Fecha de emisión	29-03-2016
		Versión	2	Página	1 DE 1
ENTIDAD	CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO				
FECHA DE SEGUIMIENTO	XXXX				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	



Definiciones:

Componente: Se refiere a cada uno de los integrantes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Actividades programadas: Corresponde al número de actividades programadas.

Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades cumplidas durante el período programadas.

% porcentaje de avance: Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas.

Para el nivel de cumplimiento de las actividades cumplidas/Actividades programadas; plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. Será de la siguiente manera:

0 a 59% es	Rojo
De 60 a 79% es	Amarillo
de 80 a 100% es	Verde

- De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo).
- De 60 a 79% zona media (color amarillo).
- De 80 a 100% zona alta (color verde).

Observaciones: En esta casilla se informará del cumplimiento de la actividad en fecha morosa Por ejemplo una actividad que de acuerdo con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se debe cumplir para el primer semestre, se retrasa y se cumple hasta el segundo semestre.



5. MONITOREO Y REVISION

Una vez publicado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes y cada responsable del componente debe monitorear y evaluar las actividades establecidas en el PAAC.

6. SOCIALIZACION Y PUBLICACION

El rector de la Institución, socializará el manual Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, antes de su publicación a través de la página Web de la entidad, para que la ciudadanía, funcionarios y contratistas conozcan su contenido y puedan formular sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto.

SANDRA BARON VALBUENA
Rectora